



Dirección General de Comunicación

21 de noviembre de

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Página 1 de 1

Unidad de Compras

LUGAR DEL ACTO: SALON DE REUNIONES DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN

FECHA: 21/11/2018 10:00 a. m.

HORA: 09:00 AM

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Adjunta Acreditación S/N	Firma
Luis Alfonso Vasquez Pamela H. Cruz	Centro Cuestión Nacional Corno Cuestión Nacional Auxiliar BonoS	mensajero legal		Luis Alfonso Vasquez Pamela H. Cruz





**Dirección General de Comunicación**  
DICOM  
AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

Santo Domingo, D.N.  
13 de noviembre, 2018

**A:** Comité de Compras  
Dirección General de Comunicación-DICOM

**Asunto:** Designación de representante

Por medio a la presente les informo a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones que para el proceso DICOM-CCC-LPN-2018-0002 sobre "Adquisición de bonos de compras navideños para ser distribuidos a los empleados de esta Dirección", he designado a Arlen Roa, Coordinadora Operativa, como mi representante, por consiguiente, ella será quien presida el Comité de Compras en este proceso.

Cordialmente,

  
**Roberto Rodríguez Marchena**  
Director General  
Portavoz del Gobierno



Presidencia  
**República Dominicana**  
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana  
809-695-8243 RNC: 430124542

 PresidenciaRD  Presidenciard  
 @PresidenciaRD  PresidenciaRD  
 PresidenciaRDom  Presidenciard  
 Presidenciard  S. PresidenciaRD



No. EXPEDIENTE
<b>DICOM-CCC-LPN-2018-0002</b>
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

21 de noviembre de

Dirección General de Comunicación

Página 1 de 1.

**REGISTRO DE INTERESADOS**

Unidad de Compras

Fecha	Empresa	RNC	DIRECCIÓN	No. Recibo <sup>1</sup>
19/10/18	CENTRO CUESTA NACIONAL SAS	101-019921	AV. LUPERON ESQUINA GUSTAVO MEJIA RICART	001
Seleccione la fecha	(Indicar Nombre de la Empresa)	(Indicar RNC)	(Indicar Dirección)	(Indicar No. de Recibo)

---

<sup>1</sup> Si aplica.



Dirección General de Comunicación  
DICOM

**COMITÉ DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DICOM

**AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES**

***Dirección General de Comunicación  
(DICOM)***

**“PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN  
DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A  
LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION”.**

**DICOM-CCC-LPN-2018-0002**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional

Presidencia  
**República Dominicana**  
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana  
809-655-8243 RNC: 430124542

PresidenciaRD PresidenciaRD  
 @PresidenciaRD PresidenciaRD  
 PresidenciaRDom PresidenciaRD  
 PresidenciaRD PresidenciaRD



TABLA DE CONTENIDO

<b>GENERALIDADES.....</b>	<b>5</b>
<b>Prefacio.....</b>	<b>5</b>
<b>PARTE I.....</b>	<b>6</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>Sección I .....</b>	<b>7</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>	<b>7</b>
1.1 Objetivos y Alcance.....	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	7
1.3 Idioma.....	7
1.4 Precio de la Oferta .....	10
1.5 Moneda de la Oferta .....	11
1.6 Normativa Aplicable.....	11
1.7 Competencia Judicial.....	11
1.8 De la Publicidad.....	12
1.9 Etapas de la Licitación.....	12
1.10 Órgano de Contratación .....	12
1.11 Atribuciones.....	13
1.12 Órgano Responsable del Proceso.....	13
1.13 Exención de Responsabilidades.....	13
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	13
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles .....	14
1.16 Prohibición de Contratar.....	14
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar.....	16
1.18 Representante Legal.....	16
1.19 Agentes Autorizados.....	16
1.20 Subsanaiones.....	16
1.21 Rectificaciones Aritméticas .....	17
1.22 Garantías.....	17
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta .....	18
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	18
1.23 Devolución de las Garantías .....	18
1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas.....	19
1.25 Dirección.....	19
1.26 Circulares.....	20
1.27 Enmiendas.....	20
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias .....	20
1.29 Consorcio o Participación Conjunta de Oferentes.....	21
<b>Sección II.....</b>	<b>21</b>
<b>Datos de la Licitación (DDL).....</b>	<b>21</b>
2.1 Objeto de la Licitación.....	21
2.2 Procedimiento de Selección.....	21
2.3 Fuente de Recursos .....	21
2.4 Condiciones de Pago.....	22
2.5 Cronograma de la Licitación.....	22
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	23
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	23
2.8 Descripción de los Bienes.....	23



2.9 Duración del Suministro .....	24
2.10 Programa de Suministro.....	24
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	24
2.12 Lugar, Fecha y Hora .....	24
<b>2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contendidos en el “Sobre A” .....</b>	<b>30</b>
2.14 Documentación a Presentar.....	30
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	31
<b>Sección III .....</b>	<b>32</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas.....</b>	<b>32</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	32
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas .....	33
3.3 Validación y Verificación de Documentos .....	33
3.4 Criterios de Evaluación.....	33
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....	29
3.7 Confidencialidad del Proceso .....	30
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	30
3.9 Evaluación Oferta Económica .....	30
<b>Sección IV.....</b>	<b>30</b>
<b>Adjudicación.....</b>	<b>30</b>
4.1 Criterios de Adjudicación .....	30
4.2 Empate entre Oferentes.....	31
4.3 Acuerdo de Adjudicación .....	31
4.4 Adjudicaciones Posteriores.....	31
<b>PARTE 2.....</b>	<b>32</b>
<b>CONTRATO .....</b>	<b>32</b>
<b>Sección V .....</b>	<b>32</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos .....</b>	<b>32</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	32
5.1.1 Validez del Contrato .....	32
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	32
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	32
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	32
5.1.5 Incumplimiento del Contrato .....	32
5.1.6 Efectos del Incumplimiento .....	33
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación .....	33
5.1.8 Finalización del Contrato.....	33
5.1.9 Subcontratos .....	33
5.2 Condiciones Especificas del Contrato.....	33
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	33
5.2.2 Inicio del Suministro.....	33
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega .....	34
5.2.4 Entregas Subsiguientes .....	40
<b>PARTE 3.....</b>	<b>40</b>
<b>ENTREGA Y RECEPCIÓN.....</b>	<b>40</b>
<b>Sección VI.....</b>	<b>40</b>
<b>Recepción de los Productos .....</b>	<b>40</b>
6.1 Requisitos de Entrega .....	40



6.2 Recepción Provisional .....	40
6.3 Recepción Definitiva .....	41
6.4 Obligaciones del Proveedor .....	41
<b>Sección VII.....</b>	<b>41</b>
<b>Formularios.....</b>	<b>41</b>
7.1 Formularios Tipo .....	41
7.2 Anexos .....	41



Dirección General de Comunicación  
DICOM

**COMITÉ DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DICOM

## GENERALIDADES

### Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El subsiguiente pliego contiene toda la información necesaria relacionada para la: **“PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION”**.

El procedimiento se realizará por Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de etapa única, con el objetivo de seleccionar uno o varios proveedores que se encargue de suplir Bonos de Compras, a la **Dirección General de Comunicación (DICOM)**, y que cumpla con todos los requisitos e instrucciones especificadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Todas las propuestas que se reciban de las empresas interesadas en participar en la licitación, deberán ser presentadas rigurosamente en los renglones especificados en el presente Pliego de Condiciones, de manera que la **Dirección General de Comunicaciones (DICOM)** pueda escoger la oferta más conveniente y apropiada desde el punto de vista institucional. Esta **Dirección** tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.



## PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## PARTE 2 - CONTRATO

### Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN

### Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

### Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **“Adquisición de Bonos de Compras Navideños para ser distribuidos a los empleados de esta Dirección”**, llevada a cabo por la **Dirección General de Comunicación (DICOM)** de Referencia: **DICOM-LPN-001-2017**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a este, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

#### 1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos (expertos) designados para evaluar ofertas.



**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consortio:** Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objetivo de participar en la Licitación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados para participar en el proceso de Licitación.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitaciones.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa días laborables, sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**DICOM:** Dirección General de Comunicación.

**Enmienda:** Comunicación escrita emitida por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.



**Licitación Pública Nacional:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante, ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.



**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que se regirán las partes en la presente Licitación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

#### **Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

#### **1.3 Idioma**

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.



#### 1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si en un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

#### 1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos**), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

#### 1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana.
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006.
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas.



- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato.
- 8) La Orden de Compra.

### 1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### 1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### 1.9 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

#### **Etapas Única:**

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

#### **Etapas Múltiple:**

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapas I:** Se inicia con el proceso de entrega de los "**Sobres A**", contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapas II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.



### 1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### 1.11 Atribuciones

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### 1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros.

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### 1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieran prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

**“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,



- a) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### **1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.16 Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;



- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;
- 14) Las personas naturales o jurídicas que no presenten la Certificación, que otorga el Ministerio de Industria y Comercio de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos para ser consideradas MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el Art. 11, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones, emitido mediante Decreto 543-12;
- 15) No serán consideradas MIPYMES, a los efectos de la Ley 488-08, sobre MIPYMES, las empresas que, reuniendo los requisitos cuantitativos establecidos para la definición de las mismas, estén vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeras que no reúnan tales requerimientos.

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.



En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. **Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.**

### 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

### 1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### 1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones.



El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc, estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

### **1.20 Subsanaciones**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

**La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.**

### **1.21 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.



- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## 1.22 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. **La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.**

### 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato** a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una **entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.**

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

## 1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.



### 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

### 1.25 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Dirección General de Comunicación (DICOM)

**Referencia:** DICOM-CCC-LPN-2018-0002

**Dirección:** Calle Doctor Báez No.23, Gazcue, D.N.

**Correo:** [compras@dicom.gob.do](mailto:compras@dicom.gob.do)

**Teléfonos:** (809)732-6670 Ext.294/298

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.



### 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario, quedarán excluidos de los debates.
- 7) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 8) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.



Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

### **1.29 Consorcios o participación conjunta de oferentes.**

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto en este proceso, DICOM-LPN-001-2013, deberán establecer en un acto notarial que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de contratación.

## **Sección II Datos de la Licitación (DDL)**

### **2.1 Objeto de la Licitación**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Adquisición de Bonos de Compras para ser distribuidos al Personal de esta Dirección”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **2.2 Procedimiento de Selección**

Licitación Pública Nacional de Etapa Unica.

### **2.3 Fuente de Recursos**

**La Dirección General de Comunicación (DICOM)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año **2018**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.



## 2.4 Condiciones de Pago

La Dirección General de Comunicación (DICOM), procederá a realizar el pago de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago del 50% del valor del contrato equivalente a TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (RD\$3,131,250.00) a finales de febrero del año 2019.
- 2) Un pago final del 50% pendiente a finales del mes de marzo del año 2019.

## 2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	08 y 09 de octubre del 2018.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	Desde el miércoles 10 de octubre del 2018 al 20 de noviembre del 2018, en horario de 8:30AM a 4:30 PM.
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Desde 10 octubre hasta el 30 de octubre del 2018.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 09 de noviembre del 2018.
5. <b>Recepción de Propuestas: "Sobres: A" y B", registro de representante y Acto apertura de "Sobres: A" y B".</b> Salón de Reuniones Dicom, Calle Dr. Báez No.23, Gazcue.	21 de noviembre del 2018, de 09:00 AM hasta 10:00 AM.; <b>Nota: a partir de las 10:00 AM no se recibirán mas ofertas y se procederá al Acto de Apertura de los Sobres A y B.</b>
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	21 de noviembre del 2018, 11:00 AM.
7. Período de Ponderación de Subsanaciones	22 al 26 de noviembre del 2018, 10:00 AM.
8. Evaluación y entrega de informe de Especificaciones Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B".	Desde el 22 al 26 de noviembre del 2018, a las 11:00 AM.
9. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación de informe de recomendación.
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.



11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
12. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
13. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

Los Pliegos de Condiciones Específicas, así como los demás Documentos de Licitación estarán disponibles para quien los solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la **Dirección General de Comunicación (DICOM)**, ubicada en la **Calle Doctor Báez No.23, Gazcue, D.N;** a partir del **10 de Octubre del 2018 hasta el 20 de Noviembre del 2018**, en el horario de **8:30 A.M. a 4:30 P.M;** dicha documentación podrá ser descargada de los siguientes portales:

- ❖ <http://presidencia.gob.do>
- ❖ <http://www.comprasdominicana.gov.do>

Los interesados en participar en este proceso deberán enviar a la dirección electrónica [compras@dicom.gob.do](mailto:compras@dicom.gob.do) su manifestación de interés de participar en la presente Licitación de referencia DICOM-CCC-LPN-2018-0002.

La entidad convocante no será responsable de omisiones o adiciones en el texto de los Pliegos de Condiciones objeto de esta Licitación, si los mismos no han sido adquiridos por alguna de las vías precitadas.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de los Bienes

Especificaciones	Cantidad	Valor RD\$
Bonos de compras denominación RD\$500.00	2,125	\$1,062,500.00
Bonos de compras denominación RD\$1,000.00	2,600	\$2,600,000.00
Bonos de compras denominación RD\$2,000.00	1,300	\$2,600,000.00
	<b>Total</b>	<b>RD\$6,262,500.00</b>



## 2.9 Duración del Suministro

Se tomara en cuenta el tiempo de entrega de los bienes o servicios y el compromiso del mismo.

## 2.10 Programa de Suministro

Los bonos de compras serán retirados en las oficinas de la empresa ganadora del proceso de licitación el miércoles 05 de diciembre del 2018.

## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes informaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Dirección General de Comunicación (DICOM)

**Referencia:** DICOM-CCC-LPN-2018-0002

**Dirección:** Calle Doctor Báez No.23, Gazcue, D.N.

**Teléfono:** (809)732-6670, Ext.294/298

Este sobre, a su vez deberá contener en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Conferencias de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicado en la **Calle Dr. Báez No. 23, Gazcue, D.N.**, a las **10:30 A.M** el día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la hora de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

**La Dirección General de Comunicación (DICOM) no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**



### 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **tres (03)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente encuadradas con índice y deberán llevar el sello de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**Dirección General de Comunicación (DICOM)**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**  
REFERENCIA: **DICOM-CCC-LPN-2018-0002**

### 2.14 Documentación a Presentar

- 1) Formulario de Presentación de Oferta. **(SNCC.F.034)**.
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 5) Registro Mercantil.
- 6) Carta de recomendación bancaria.
- 7) Estados Financieros de los dos últimos años.
- 8) Estatutos de la Empresa.
- 9) Convenio de Consorcio (si aplica) debidamente legalizado.
- 10) En caso de Consorcios, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- 11) **Certificación original de MIPYMES**, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. Esta certificación deberá estar vigente; si aplica.
- 12) **Listado de establecimientos disponibles para consumo de los bonos.**



### 2.14.1 Errores no Subsanales

Serán considerados como errores NO SUBSANABLES los siguientes:

- ❖ Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar en las partes esenciales.
- ❖ Falta de inclusión de garantía de seriedad de la oferta.
- ❖ Insuficiencia del valor de la garantía de seriedad con respecto a la oferta económica presentada.
- ❖ No especificación del tiempo de cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

### 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **tres (03)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal debidamente encuadernadas con índice y deberán llevar el sello de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a una **Garantía Bancaria ó Póliza de Seguro por un monto de un 1% del valor de la oferta, con un tiempo de vigencia mínimo de treinta (30) días hábiles.**

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**Dirección General de Comunicación (DICOM)**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**  
REFERENCIA: DICOM-CCC-LPN-2018-0002

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)** el cual debe estar debidamente firmado y sellado, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos aduanales, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.



El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la **Dirección General de Comunicación (DICOM)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la **Dirección General de Comunicación (DICOM)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo solicitado CONFORME a la evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

### **Sección III**

#### **Apertura y Validación de Ofertas**

##### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

##### **3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto



le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, el Comité de Compras y Contrataciones determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral **1.21** del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **3.4 Criterios de Evaluación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.



### 3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

**Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.**

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público, y en presencia de todos los interesados, el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).



### 3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### 3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **diez (10)** días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

## Sección IV Adjudicación

### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.



#### 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

#### 4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

#### 4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **treinta (30) días calendario**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.



## PARTE 2 CONTRATO

### Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

#### 5.1 Condiciones Generales del Contrato

##### 5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Según presentación compañía aseguradora.

##### 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

##### 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

##### 5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.



### **5.1.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **5.1.9 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será de un año calendario, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.

### **5.2.2 Inicio del Suministro**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.



### 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

### 5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

## PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

### Sección VI Recepción de los Productos

#### 6.1 Requisitos de Entrega

- Los bonos deben estar en condiciones optimas sin tachaduras, borrones ni rotos.

#### 6.2 Recepción Provisional

El Departamento de Recursos Humanos en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera recibirán los bonos de compras hasta tanto se verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

#### 6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.



## 6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## Sección VII Formularios

### 7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

### 7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**.
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
4. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**.
5. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
6. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(SNCC.D.051)**.
7. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados **(SNCC.D.052)**.
8. Formulario de Entrega de Muestra, si procede. **(SNCC.F.056)**.
9. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

Para anexar

**¿BUSCAS EMPLEO?**

**DRC** **PUEDES APLICAR CON NOSOTROS**

**TENEMOS VACANTES DISPONIBLES PARA:**

**AGENTES DE VENTAS**

**IDIOMAS:**

- ESPAÑOL
- PORTUGÜES
- INGLÉS
- ITALIANO

**ATRACTIVOS:**

- BONUS
- PROMOCIONES
- EXCELENTE SALARIO

**APLICA EN:**

**JOBS@DRCCENTER.COM**  
**(829) 354-9265**




**Dirección General de Comunicación**  
Año del Fomento a las Exportaciones

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
Referencia del Procedimiento: DICOM-CCC- LPN-2018- 0002

La Dirección General de Comunicación (DICOM), en cumplimiento de las disposiciones de Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados (incluyendo a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas) a presentar propuestas para la "ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCIÓN".

Los interesados en participar deberán retirar el pliego de condiciones específicas en las oficinas de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicadas en la Calle Doctor Báez No.23, Gazzcue, D.N., en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la Institución [www.presidencia.gov.do/microsite/dicom](http://www.presidencia.gov.do/microsite/dicom) o del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres cerrados, sellados y lacrados hasta el día 21 de Noviembre del año 2018 a las 10:00 A.M., hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas en el Salón de Reuniones de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicado en la Calle Dr. Báez No.23, Gazzcue, D.N.; para información llamar a los teléfonos (809)732-6670 Ext.294/298 o escribir al correo electrónico [compras@dicom.gob.do](mailto:compras@dicom.gob.do)

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Roberto Rodríguez-Marchena**  
Director General de Comunicación (DICOM)

**AVISO DE VENTA EN PÚBLICA**  
**SUBASTA DE INMUEBLES EMBARGADOS**  
**EN VIRTUD DE LA LEY NO. 189-11, DEL 16 DE JULIO DEL 2011**

A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 158 de la Ley No. 189-11, del 16 de julio del año 2011, sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público conocimiento que ha sido fijada para el día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las nueve horas de la mañana (9:00 de a.m.), la audiencia pública de pregones en la que, luego de dar lectura al Pliego de Condiciones, se procederá a la Venta en Pública Subasta de manera conjunta en un solo lote y al mejor postor y último subastador, la cual será celebrada por la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, en el salón de audiencias de dicho Tribunal, ubicado en la primera planta del Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís, sito en la calle Laureano Canto, No. 1, en la ciudad, municipio y provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, de los inmuebles propiedad de GULLIGAN DEVELOPMENT CORP., que se describen a continuación:

1. Unidad Funcional No. 308, identificada con la Designación Catastral No. 405347517899 : 308, del Condominio Las Olas, ubicada en Guayacanes, San Pedro de Macorís, con una extensión superficial de 127 metros cuadrados (m2), amparada en la Matrícula No. 4000299527;
2. Unidad Funcional No. 904, identificada con la Designación Catastral No. 405347517899 : 904, del Condominio Las Olas, ubicada en Guayacanes, San Pedro de Macorís, con una extensión superficial de 118.95 metros cuadrados (m2), amparada en la Matrícula No. 4000299640;
3. Unidad Funcional No. 1502, identificada con la Designación Catastral No. 405347517899 : 1502, del Condominio Las Olas, ubicada en Guayacanes, San Pedro de Macorís, con una extensión superficial de 122.28 metros cuadrados (m2), amparada en la Matrícula No. 4000299747; y
4. Unidad Funcional No. 1503, identificada con la Designación Catastral No. 405347517899 : 1503, del Condominio Las Olas, ubicada en Guayacanes, San Pedro de Macorís, con una extensión superficial de 127 metros cuadrados (m2), amparada en la Matrícula No. 4000299748.

Los inmuebles antes indicados han sido embargados a requerimiento de la entidad AIC INTERNATIONAL INVESTMENTS LIMITED, compañía organizada bajo las provisiones del Acta de Compañías Internacionales de Negocios (International Business Companies Act) mil novecientos noventa y uno (1991) de Barbados, con domicilio en República Dominicana en el piso catorce de la Torre Citi, ubicada en la avenida Winston Churchill, No. 1099, Sector Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor Kip R. Thompson, nacional de Trinidad y Tobago, mayor de edad, casado, portador del pasaporte de Trinidad y Tobago No. BA 004896, la cual tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los licenciados MARCOS PEÑA RODRIGUEZ, ROSA E. DIAZ ABREU, JULIO A. CANO ROLDAN, MARLENE PÉREZ TREMOLS y KAMILI M. CASTRO MENDOZA, dominicanos, mayores de edad, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-0167246-7, 001-1119437-9, 001-1775774-0, 001-1532422-0 y 001-1777934-8, respectivamente, con estudio profesional permanente abierto en común en la Oficina de Abogados JIMÉNEZ CRUZ PEÑA, sita en el piso catorce de la Torre Citi, ubicada en la Avenida Winston Churchill, No. 1099, del sector Piantini, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, y con domicilio procesal ad-hoc en la ciudad de San Pedro de Macorís, provincia del mismo nombre, en la Calle Atlagracia, No. 39, Sector Villa Velásquez, Bufete de Abogados Reyes & Asociados, lugar este último donde la persiguiendo y sus abogados han hecho formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de este procedimiento de embargo inmobiliario y, por lo tanto, para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación.

El referido embargo ha sido practicado en contra de las entidades: 1) METRO COUNTRY CLUB, S.A., compañía incorporada conforme las leyes de la República Dominicana, con Registro Mercantil No. 20307SD y Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-01-60201-5, con domicilio social y asiento principal localizado en la Avenida Luperón, No. 10, Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, en su calidad de deudora; y 2) GULLIGAN DEVELOPMENT CORP., compañía incorporada conforme las leyes de la República de Panamá, con Registro Mercantil No. 67765SD y Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-30-59481-3, con domicilio social y asiento principal localizado en la Avenida Luperón, No. 10, Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, en su calidad de deudora y garante real.

El Mandamiento de Pago tendente a Embargo Inmobiliario que dio inicio a este proceso de ejecución fue notificado a las entidades perseguidas y aquellos terceros con aparente relación con los inmuebles objeto del mismo, el cual fue instrumentado al nor del Acto No. 508/2018, cuya notificación inició el día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), instrumentado por el ministerial Ramón Gilberto Félix López, Alguacil de Estrados de la Suprema Corte de Justicia. Una vez convertido en embargo inmobiliario de pleno derecho por la expiración del plazo establecido por el artículo 153 de la referida Ley 189-11, fue inscrito por ante el Registro de Títulos de San Pedro de Macorís el día trece (13) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), en estricto respeto del plazo previsto a tales fines por el artículo 154 de la misma Ley.

En el Pliego de Condiciones que regirá la señalada Venta en Pública Subasta, depositado en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), por ante el Tribunal apoderado para la Venta, la persiguiendo ha fijado el precio de primera puja, para la venta conjunta y en un solo lote de los inmuebles embargados, en el monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$693,322.00), al cual se añadirá la cantidad que se indique en el Estado de Costas y Honorarios que será depositado y aprobado antes de que se realice la Venta en Pública Subasta. Entre cada puja habrá un incremento no menor de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$25,000.00). Se advierte que no se admitirán pujas sino por ministerio de abogado. Para poder licitar todo licitador deberá depositar previamente en la Secretaría del Tribunal apoderado de la Venta una garantía en efectivo, cheque certificado o de administración de una institución bancaria de reconocida solvencia, del diez por ciento (10%) del monto de la primera puja, ascendente a SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100 (US\$69,332.20).

Las entidades perseguidas y los terceros con aparente relación con los inmuebles embargados serán citados mediante acto de alguacil para presenciar la Venta en Pública Subasta.

En la ciudad, municipio y provincia San Pedro de Macorís, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**LICDA. ROSA E. DIAZ ABREU**  
Por sí y por los Licdos. **MARCOS PEÑA RODRIGUEZ,**  
**JULIO A. CANO ROLDAN, MARLENE PÉREZ TREMOLS**  
y **KAMILI M. CASTRO MENDOZA**  
Abogados de apoderados de  
**AIC INTERNATIONAL INVESTMENTS LIMITED**

## AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

Se hace de conocimiento público, que ha sido fijada para el día, jueves, veintitres (23) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), la audiencia de pregones que, al efecto, celebrará la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, en sus atribuciones civiles, ubicada en el n.º 23 de la avenida Presidente Vásquez, ensanche Ozama, municipio de Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, de la venta en pública subasta, al mejor postor y último subastador, del inmueble propiedad del señor Rafael Acosta de Peña, que se describe a continuación: --

"Inmueble identificado como Parcela 90-A-3-C, del Distrito Catastral No.06, que tiene una superficie de 587.29 metros cuadrados, matrícula No. 0100009839, ubicado en SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SANTO DOMINGO, propiedad de RAFAEL ACOSTA DE PEÑA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1136764-5, soltero, según consta en el asiento original del Certificado de Título registrado en el Libro No. 3445, Folio 24, Hoja 19, Asentado en el libro de Registro Complementario No. 884, folio RC 247, con el número 010379235. Inscrito a las 10:52 a.m. el 30/sep/2011. Se encuentra registrado el siguiente asiento: No. 352385904. HIPOTECA CONVENCIONAL en Primer rango, a favor de BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ, S.A., RNC No. 1-02-01292-1, por un monto de RD\$ 12,368,913.68. El derecho tiene su origen en el documento de fecha 15/JUN/2016. Acto bajo firma privada legalizada por DRES. FAUSTO MANUEL MESA, Notario del Distrito Nacional, mat. 4493. ESTE ASIENTO MODIFICA Y REEMPLAZA LOS ASIENTOS 331836794 Y 331836795 POR CONSOLIDACION DE CREDITO, mediante acto de fecha 21/12/2017 inscrito el 17/1/18, inscrito a las 10:23:00 a.m. el 23/sep/2016".

Sobre dicho bien inmueble figura una hipoteca convencional, en primer rango, a favor del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., conforme se describe en la certificación de registro de acreedor depositada en el expediente del embargo, en la que se acredita la existencia de la hipoteca inscrita por un monto de RD\$12,368,913.68, en el Registro de Títulos de Santo Domingo.

Este financiamiento constitutivo del crédito que justifica la presente ejecución inmobiliaria, se recogió en el siguiente documento: "Fusión de contrato de línea de crédito revolving con garantía hipotecaria y préstamo con garantía hipotecaria, aumento en el monto de la facilidad y extensión de plazo", de fecha 21 de diciembre del 2017, suscrito entre el Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., como acreedor hipotecario, la sociedad comercial APR Electronic, S.R.L., (como deudora) y el señor Rafael Acosta de Peña (como fidejante solidario y real), con firmas legalizadas por el Dr. Fausto Juan Manuel Mesa Pérez, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios n.º 4493, en el que la deudora y el fidejante solidario y real, aceptaron la consolidación de las deudas pendientes y fusionaron los contratos de línea de crédito con garantía hipotecaria y de préstamo con garantía hipotecaria, por valores de CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$4,000,000.00) Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 18/100 CENTAVOS (RD\$6,723,091.18) o sea un préstamo directo ascendente a DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$ 10,723,000.00) y en adición, solicitaron un aumento de la facilidad de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$ 1,646,000.00), por lo que, tras la consolidación de las deudas y el aumento aprobado, se reconocieron deudores por el balance de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 68/100 CENTAVOS (RD\$12,368,913.68), para ser pagados en un plazo de diez (10) años, bajo el respaldo de una garantía hipotecaria en primer rango aménormente descrita, con un interés anual de un doce por ciento (12%).

El inmueble es embargado en contra del señor Rafael Acosta de Peña, dominicano, soltero, empresario, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral n.º 001-1136764-5, domiciliado y residente en el n.º 18 de la calle Manzana 17, Residencial Brisal de Manzoza, en el municipio de Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, en calidad de fidejante solidario y fidejante real del contrato "Fusión de contrato de línea de crédito revolving con garantía hipotecaria y préstamo con garantía hipotecaria, aumento en el monto de la facilidad y extensión de plazo".

La ejecución inmobiliaria de la hipoteca convencional, en primer rango, está amparada en la Certificación de Registro de Acreedor n.º 00532322, expedida por el Registro de Títulos de Santo Domingo, en fecha 5 de febrero del 2018, que acredita sobre el inmueble identificado como Parcela 90-A-3-C, del Distrito Catastral No. 6, con una superficie de 587.29 metros cuadrados, matrícula No. 0100009839, ubicado en SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SANTO DOMINGO, propiedad de RAFAEL ACOSTA DE PEÑA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No. 001-1136764-5, soltero, una hipoteca convencional, en primer rango, inscrita en el Registro de Títulos de Santo Domingo, en fecha 14 de enero del 2016, en virtud de contrato de fecha 21 de diciembre del 2017, descrito más abajo, a favor de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., por un monto de RD\$12,368,913.68.

La entidad persigiente es: El Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., organizado y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) Dato



**Dirección General de Comunicación**  
*Año del Fomento a las Exportaciones*

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**Referencia del Procedimiento: DICOM-CCC-LPN-2018- 0002**

La Dirección General de Comunicación (DICOM), en cumplimiento de las disposiciones de Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados (incluyendo a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas) a presentar propuestas para la "ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS NAVIDENOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCIÓN".

Los interesados en participar deberán retirar el pliego de condiciones específicas en las oficinas de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicadas en la Calle Doctor Báez No.23, Gacque, D.N., en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la Institución [www.presidencia.gob.do/microsite/dicom](http://www.presidencia.gob.do/microsite/dicom) o del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres cerrados, sellados y lacrados hasta el día 21 de Noviembre del año 2018 a las 10:00 A.M., hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas en el Salón de Reuniones de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicado en la Calle Dr. Báez No.23, Gacque, D.N.; para información llamar a los teléfonos (809)732-6670 Ext.294/298 o escribir al correo electrónico [compras@dicom.gob.do](mailto:compras@dicom.gob.do)

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Roberto Rodriguez-Marchena**  
Director General de Comunicación (DICOM)

**Evital**  
Anticonceptivo de Emergencia

**BIENES RAICES**

**ALQUILERES**

SE ALQUILA / SE VENDE Solar de 404 M2. Marginal Av. George Washington, Malecón, Sector Miramar, Santo Domingo. Piso en hormigón armado, cisterna, oficina de 2 niveles, 2 baños, cocina, etc. Aplica para cualquier actividad. Inf: 809-852-8505/809-776-2801 / 809-283-2941 / 809-706-0805

**COMPRA Y VENTAS**

MCCA, Dueña vende 33.9 tareas, Ubicación: C/ Rosaño Arriba, San Luis, Barrio La Milagrosa. 829-779-2425

**AVISO PERDIDA CERTIFICADO FINANCIERO**  
SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO QUE SE HA EXTRAVIADO EL CERTIFICADO FINANCIERO NUMERO 19-300-527066, EXPEDIDO POR EL BANCO MULTIPLE LEON, S.A. (ANORA BND LEON), A FAVOR DE DAMARIS ANTONIA PENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NUMERO 031-0032844-4, EN FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ORO DOMINICANO (RD\$150.000.00).

**SOMOS LOS EXPERTOS EN VEHICULOS COMERCIALES**  
HFC120KN 12 TON \$42,500  
MOTOR CUMMINS CON MAYOR POTENCIA  
Envíe su CV a: [karzundkara@gmail.com](mailto:karzundkara@gmail.com) (809)-570-7051

**EMPLEO**

Bingo Show Nacional Te invito a vender el Juego Líder de RD. Av. 27 de Febrero Casi Esq. Privada de BAM a 12M. Lotería Nacional, preguntar por Omar Macabe/ Andreina Colina TE ESPERAMOS!!

Solicita Chica fina y delgada para trabajar en estética a domicilio, en Santiago con o sin experiencia. 809-876-7027, solo whatsapp.

**LEGALES**

Por acto No. 3178, de fecha 19/09/2018, se notifica a Motor Crédito, S.A., la pérdida del certificado financiero No. 006177, por la suma de RD\$150.000.00, a favor de Vladimir Antonio de León Ventura, fecha de emisión 27/07/2017, con vencimiento 20/10/2018.

Perdida de Certificado Financiero de La Asociación Nacional De Ahorros y Prestamos. No. 3-501-340007966 fecha de apertura 03/10/2011 por valores de RD\$292.000.00 a favor de la Sra. ANDREA ESTRELLA DE STUBBS

Perdida de certificado financiero No. 781805304 del Banco Popular Dominicano, de fecha 20/08/2013 por la suma de RD\$613.450.10 a nombre Santa Beatriz Diaz Diaz y Luis Antonio Asencio Diaz

Perdida de Matrícula del Vehículo Marca Honda, Modelo CR-V EX-L-4X4, Año 2017, blanco, Placa G403519, Chasis 1HGCR2870HL500591 a Nombre Gloria María Hernández Contreras de Gonzalez

Perdida de Matrícula de la Motocicleta, Marca Forza, Modelo CG125, Año 2006, Color Negro, Placa N 3 5 7 8 2 0, Chasis LWPPCJ2A071003731, Propiedad de Willy Alejandro Polanco Carela, Céd. 032-0037608-9.

**Evital**  
Anticonceptivo de Emergencia

Perdida de matrícula del vehículo Marca Suzuki, Modelo Gran Vitar, año 2001, color azul, Placa No. G022118, Chasis No. J53T15ZV3H415033 a nombre de Pedro Claudio Caba Ramos.

Perdida de matrícula del vehículo Marca Chevrolet, Modelo Tracker, año 2002, color gris, Placa No. G156840, Chasis No. 2CNBJ13C126926320 a nombre de Pedro Jeremias Caba Lillo.

Perdida de Matrícula de la Motocicleta, Marca Yamaha, Modelo DT 125L, Año 1988, Color Rojo/Negro, Placa NYD217, Chasis 18G-106781, a nombre de Casimiro Pimental Pichardo RNC:5-30-21076-9.

Perdida de Matrícula del Automóvil Privado, Marca Honda, Modelo Accord EX, Año 1999, Color Dorado, Placa AS23990, Chasis 1HGCG6679XA094689, a nombre de Johnny De Jesus Reyes RNC:51-76925-4.

Perdida de Matrícula del Automóvil Privado, Marca Honda, Modelo Civic, Año 2000, Color Azul, Placa AS24732, Chasis EK33201914, a nombre de Juan José Morales Céd. 023-0143121-5.

**AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO**  
En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace de conocimiento público la pérdida del Certificado Financiero No. 40-014-003443-4, de fecha dos (2) de septiembre del año dos mil once (2011), por la suma de Dieciséis Mil Pesos Dominicanos con cero centavos (RD\$16.000,00), expedido por la Asociación Cibao de Ahorros y Prestamos, a favor de la señora Martina Sabina Frías de Batista.

**AVISO DE NACIONALIDAD**  
El Ministerio de Interior y Policía certifica que la Sr. FRANCO FIA GALLEANO, de conformidad con el artículo 18, numeral 5 de la Constitución de la República Dominicana, se le reconoce la nacionalidad dominicana por matrimonio. Hecho en cuatro (4) originales, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiseis (27) días del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018)  
LIC. LUIS FERNANDEZ  
Viceministro para la Dirección de Naturalización y Migración

**Necesitamos Vendedor Para Automóviles En Santiago Requiere Experiencia**  
Envíe su CV a: [karzundkara@gmail.com](mailto:karzundkara@gmail.com) (809)-570-7051

**Evital**  
Anticonceptivo de Emergencia

Perdida de Matrícula del Vehículo de Carga, Marca Toyota, Modelo Tacoma, Año 2004, Color Blanco, Placa L291372, Chasis 5NTENL42N4Z364083, a nombre de Francisco De Jesus Molina Trinidad Céd. 047-0207734-0.

Perdida de Matrícula del Automóvil Privado Marca Toyota, Modelo Corolla DX, Año 1993, Color Rojo, Placa No. A236005, Chasis No. 2T1AE09E4PC024869, Propiedad de Ludovina Altagracia Colado Muñoz, Céd. 031-0224093-8.

Perdida de Matrícula del Jeep, Marca Honda, Modelo CRV, Año 2008, Color Azul, Placa G245745, Chasis JHLRE38798C1010728, a nombre de Juana Perez Torres Céd. 031-0028512-5.

**Evital**  
Anticonceptivo de Emergencia

Perdida de Matrícula de la Motocicleta, Marca Yamaha, Modelo Axis, Año 1990, Color Negro, Placa N930778, Chasis 3VRO31317, a nombre de Diego Winston Diaz Hernandez Céd. 037-0069404-9.

Perdida de Matrícula del Jeep, Marca Toyota, Modelo KZJ95L-GKPNTW, Año 1999, Color Blanco, Placa G023329, Chasis JT110J9500100764, a nombre de Pedro Enrique Dominguez Dominguez Céd. 031-0148122-8.

Perdida de placa de la motocicleta Marca Domoto, Modelo CG2005(QM200-7), año 2015, color azul, Placa No. K0453398, Chasis No. L17MGZ401FA905780 a nombre de Motoplex SAS

Perdida de placa de la motocicleta Marca Domoto, Modelo CG2005(QM200-7), año 2015, color azul, Placa No. K0453398, Chasis No. L17MGZ401FA905780 a nombre de Motoplex SAS

Perdida de placa A715841 del Automóvil Privado, Marca Toyota, Modelo Camry SE, Año 2011, Color Blanco, Chasis 4T1BF3EK6BU660134, a nombre de Freddy William Urtarte Cabrera Céd. 031-0534729-6.

Perdida de Placa A317683 del Automóvil Privado, Marca Toyota, Modelo Corolla CE, Año 1993, Color Dorado, Chasis 2T1AE04E6PC007689, a nombre de Patricia Pérez Céd. 001-0640509-5.

Perdida de placa del vehículo Marca Daihatsu, Modelo F700LG-GQGF, año 2008, color blanco, Placa No. G216933, Chasis No. MHKGZCP408K000618 a nombre de Carlos Vladimir Nuñez Martinez.

Perdida de Placa L031218, del Vehículo de Carga, Marca Toyota, Año 1990, Color Negro, Placa N930778, Chasis 3VRO31317, a nombre de Diego Winston Diaz Hernandez Céd. 037-0069404-9.

Perdida de Placa L329980 del Vehículo de Carga, Marca Mack, Modelo CH-613, Año 2003, Color Amarillo, Chasis 1M1A18Y3W151786, a nombre de Transporte Gabriel SRL RNC:1-30-72195-5.

Perdida de matrícula del vehículo JEEP, marca MAZDA, modelo CX-9 LX 4WD, año 2018, color GRIS, Placa No. G416058, Chasis No. JM77C4WLAJQ202255 propiedad de MIGUEL ALFONSO BROSSA LEON.

Perdida de Placa G137958 del Jeep, Marca Nissan, Modelo X-Trail, Año 2000, Color Gris, Chasis 5N1ED28YXK603284, a nombre de Ramón Paulino Roman Delgado Céd. 031-0020637-8.

Perdida de Placa K0503936 de la Motocicleta, Marca ECO Speed, Año 2013, Color Negro, Chasis GCLPCK505DC001865, a nombre de Ambrosio Rivera Marte Céd. 031-0485901-6.

Perdida de Placa A733072 del Automóvil Privado, Marca Honda, Modelo Accord EX L, Año 2015, Color Negro, Chasis 1HGCR3F82FA000894, a nombre de Digno Hiraldo Ovalles Céd. 096-0018615-0.

Perdida de Placa No. A704098, del Automóvil Privado, Marca HYUNDAI, Modelo SONATA N20, Año 2011, Color Gris, Chasis No. KMHEU41MBB8A0529, propiedad de la señora Patricia Consuelo Mainardi Pichardo Céd. 031-0084307-1.

Perdida de Placa L091934 del Vehículo de Carga, Marca Daihatsu, Modelo V118 HL, Año 1999, Color Blanco, Chasis V11812685, a nombre de Hello Teofilo Mena Rivas Céd. 086-0002647-3.

Perdida de Matrícula del Vehículo de Carga, Marca Daihatsu, Modelo V118 HL, Año 1999, Color Blanco, Chasis V11812685, a nombre de Hello Teofilo Mena Rivas Céd. 086-0002647-3.

Perdida de Matrícula del Vehículo de Carga, Marca Daihatsu, Modelo V118 HL, Año 1999, Color Blanco, Chasis V11812685, a nombre de Hello Teofilo Mena Rivas Céd. 086-0002647-3.

Perdida de Matrícula del Vehículo de Carga, Marca Daihatsu, Modelo V118 HL, Año 1999, Color Blanco, Chasis V11812685, a nombre de Hello Teofilo Mena Rivas Céd. 086-0002647-3.

Perdida de Matrícula del Vehículo de Carga, Marca Daihatsu, Modelo V118 HL, Año 1999, Color Blanco, Chasis V11812685, a nombre de Hello Teofilo Mena Rivas Céd. 086-0002647-3.

La Sra. María Fioralza del Corazón Zapata Peralta Céd. 001-1604191-4 traspasa a la Sra. Alejandra Zapata Valoy Céd. 001-0982873-1 el Vehículo Marca Isuzu, Modelo 7875C, año 1992, color blanco, Placa L O 8 2 0 8 6, Chasis 45CL1L2N422683.

Perdida de Matrícula del Vehículo de Carga, Marca Daihatsu, Modelo V118 HL, Año 1999, Color Blanco, Chasis V11812685, a nombre de Hello Teofilo Mena Rivas Céd. 086-0002647-3.

Perdida de Matrícula del Vehículo de Carga, Marca Daihatsu, Modelo V118 HL, Año 1999, Color Blanco, Chasis V11812685, a nombre de Hello Teofilo Mena Rivas Céd. 086-0002647-3.

Perdida de Matrícula del Vehículo de Carga, Marca Daihatsu, Modelo V118 HL, Año 1999, Color Blanco, Chasis V11812685, a nombre de Hello Teofilo Mena Rivas Céd. 086-0002647-3.

Perdida de Matrícula del Vehículo de Carga, Marca Daihatsu, Modelo V118 HL, Año 1999, Color Blanco, Chasis V11812685, a nombre de Hello Teofilo Mena Rivas Céd. 086-0002647-3.

Perdida de Matrícula del Vehículo de Carga, Marca Daihatsu, Modelo V118 HL, Año 1999, Color Blanco, Chasis V11812685, a nombre de Hello Teofilo Mena Rivas Céd. 086-0002647-3.

**IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA SIERVOS VIGILANTES PUBLICACIÓN DE INCORPORACIÓN**  
De conformidad con lo que establece el ARTICULO 5, PARÁFO LO IIIII de la ley No. 122-05 que regula y fomenta las asociaciones sin fines de lucro, se hace de publico conocimiento que en fecha 14/09/2018 mediante resolución número 0018-2018, emitida por la Procuraduría General de la Corte de Apelación Regional de Santo Domingo, se ha concedido el beneficio de la incorporación a la Iglesia Evangélica Cristiana Servos Vigilantes, la cual tiene su sede principal, domicilio y oficina en la calle Gregorio Estrella #2, urbanización Eugenio María de Hostos, Santo Domingo #2, R.D.  
**La duración de Servos Vigilantes es por tiempo indefinido las finalidades de SIERVOS VIGILANTES son:**  
1. La predicación, enseñanza y propagación del evangelio de Cristo conforme a los principios bíblicos.  
2. El promover la comunión y el compañerismo con otras Iglesias de la misma fe y práctica.  
3. El promover o iniciar Iglesias cristianas Evangélicas.  
4. El participar activamente en las misiones.  
La nómina de miembros fundadores/as esta compuesta por los Señores/as: Pascual Abreu Velez, Miguelina Meran Zabala, Julia Altagracia Rivera, Carmen Milagros Garridos y Jenny Maribel Abreu Meran.  
En La Asamblea Constitutiva de fecha 06/03/2018 se escogio el cuerpo directivo, formado por los señores/as: Pascual Abreu Velez (Presidente), Miguelina Meran Zabala (Vice-Presidenta), Julia Altagracia Rivera (Secretaria), Jenny Maribel Abreu Meran (Tesorera), Carmen Milagros Garridos (Comisario).  
Es atribución del (Presidente) representar la Iglesia por ante los tribunales, oficinas administrativas, así como ante terceros y firmar a nombre de la Iglesia toda clases de contratos.  
Pascual Abreu Velez  
Presidente

**Dirección General de Comunicación**  
Año del Fomento a las Exportaciones

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
Referencia del Procedimiento: DICOM-CCC- LPN-2018- 0002

La Dirección General de Comunicación (DICOM), en cumplimiento de las disposiciones de Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados (incluyendo a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas) a presentar propuestas para la "ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCIÓN".

Los interesados en participar deberán retirar el pliego de condiciones específicas en las oficinas de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicadas en la Calle Doctor Báez No.23, Gazcue, D.N., en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la Institución [www.presidencia.gov.do/microsite/dicom](http://www.presidencia.gov.do/microsite/dicom) o del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres cerrados, sellados y lacrados hasta el día 21 de Noviembre del año 2018 a las 10:00 A.M., hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas en el Salón de Reuniones de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicado en la Calle Dr. Báez No.23, Gazcue, D.N.; para información llamar a los teléfonos (809)732-6670 Ext.294/298 o escribir al correo electrónico [compras@dicom.gov.do](mailto:compras@dicom.gov.do)

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Roberto Rodríguez-Marchena**  
Director General de Comunicación (DICOM)

"A los empleados que laboraron para el proyecto Punta Catalina (Empresa Odebrecht) en el período 01/Enero/2017 al 31/Diciembre/2017, y que aún no han retirado cheque de bonificación de ley (Participación en los beneficios año 2017), favor pasar personalmente con su cédula de identidad y electoral vigente, a retirarlos a partir del día 15/Octubre/2018, en el campamento de Punta Catalina, Provincia Peravia".  
Para contacto llamar al: 809-522-8737





## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)

INVITACION A PARTICIPAR EN PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

### REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO: DICOM-CCC-LPN-2018-0002

Objeto del Procedimiento:

La Dirección General de Comunicación (DICOM) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06, sobre compras y contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la:

#### **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION".**

Los interesados en participar deberán descargar la: Ficha Técnica de la página web: [www.presidencia.gob.do](http://www.presidencia.gob.do) ó del portal de la Compras y Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el miércoles 21 de noviembre 2018, hasta las 10:00 AM (Acto de Apertura), en nuestras oficinas en la Calle Dr.Báez No.23, Gascue, D.N.

Publicado a los ocho (08) día del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).



Lilliam Méndez  
Directora Administra y Financiera



**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

**AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Acta de Aprobación:**

Acto Administrativo de: Selección de Procedimiento, Aprobación de Pliego de Condiciones Específicas y Designación de Peritos, para la: "ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION".

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Comunicación (DICOM), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras y Comparación de Precios realizados por la Dirección General de Comunicación.

VISTO: El Dictamen Jurídico emitido por la Consultora Legal, en la persona de, Edunelcy Patricia Espinal, expresando conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El formulario de Disponibilidad de Fondos DICOM-0334.

VISTO: La carta de solicitud emitida por el Departamento de Recursos Humanos, donde expresa que el monto requerido es RD\$6,262,500.00; se estima que el procedimiento a llevar a cabo debe ser el de Licitación Pública Nacional.

ESCUCHADAS: las observaciones emitidas por los miembros, respecto a la disponibilidad de los fondos requeridos para dicha adquisición.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM), en calidad de órgano responsable y en el ejercicio de sus funciones:

MANIFIESTA: su aprobación y conformidad con la selección de procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la: "ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION".



Presidencia  
**República Dominicana**  
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana  
809-695-8243 RNC: 430124542



f PresidenciaRD    Instagram Presenciard  
Twitter @PresidenciaRD    LinkedIn PresidenciaRD  
YouTube PresidenciaRDom    Facebook Presenciard  
G+ Presenciard    S. PresidenciaRD



**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

**AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES**

MANIFIESTA: su aprobación y conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas para el proceso, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12 y demás normativas vigentes.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES designa como Peritos Evaluadores del proceso de Licitación Pública Nacional, para la: "ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION", a la Sra. Amarilys Mejia, Encargada de Recursos Humanos y al personal bajo su mando que esta considere calificado y pertinente a los fines del proceso.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones a realizar la CONVOCATORIA para la Licitación Pública Nacional para la: "ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION", en diarios de circulación nacional, en el portal institucional y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

A los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

  
Arlen Roa Sánchez  
Presidente

  
Lilliam Mendez Batista  
Miembro

  
Leonardo Grisanty Gosme  
Miembro

  
Edunelcy Patricia Espinal  
Miembro



Presidencia  
**República Dominicana**  
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana  
809-695-8243 RNC: 430124542

 PresidenciaRD  PresidenciaRD  
 @PresidenciaRD  PresidenciaRD  
 PresidenciaRDom  PresidenciaRD  
 PresidenciaRD  PresidenciaRD



02 de octubre de 2018

Página 1 de 1

Dirección General de Comunicación

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES  
CONSULTORA LEGAL**

Quien suscribe, **EDUNELCY PATRICIA ESPINAL JIMENEZ**, Dominicana, mayor de edad, SOLTERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 034-0049746-1, en mi calidad de Consultora Jurídica del **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **DICOM-CCC-LPN-2018-0002**, para el período comprendido entre **(octubre-diciembre)**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**.

**MANIFIESTO:** mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Especificas para la **ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana, a los **dos (02)** días del mes de **octubre** del año **dos mil dieciocho (2018)**.

  
 \_\_\_\_\_  
**EDUNELCY PATRICIA ESPINAL JIMENEZ**  
 Consultora Jurídica

/UR.09.2012

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
 Original 1 – Expediente de Compras  
 Copia 1 – Consultor Jurídico  
 Copia 2 – Agregar Destino





DICOM-0334

**Dirección General de Comunicación  
(DICOM)  
Certificación Disponibilidad de Fondos**

**Unidad de Compras**

**REQUIRIENTE : Departamento de Recursos Humanos**

**FECHA : 26/09/2018**

Yo, **LILLIAM MENDEZ BATISTA**, en mi calidad de Directora Administrativa y Financiera de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**.

**CERTIFICO:**

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año **Dos Mil Diecinueve (2019)**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (**FEBRERO 2018**) para la adquisición que se especifica a continuación:

**"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION".**

**Presupuesto Estimado: RD\$6,262,500.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS).**

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es "**Licitación Pública Nacional**".

Y para que conste, firmo la presente certificación,



**Lilliam Mendez Batista**  
Directora Administrativa-Financiera



No. EXPEDIENTE
<b>DICOM-CCC-LPN-2018-0002</b>
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

Dirección General de Comunicación  
**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**  
 Unidad de Compras

26 de septiembre

Página 1 de 2

No. Solicitud: **002**

Objeto de la compra: **(ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION.**

Rubro: **84121800**Planificada: **Sí**

**Detalle pedido**

Ítem	Código <sup>1</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	84121804	BONO DE COMPRAS NAVIDEÑO DENOMINACION RD\$500.00.	(Indicar Unidad de Medida)	2,125	RD\$500.00	RD\$1,062.500.00
2	84121804	BONO DE COMPRAS NAVIDEÑO DENOMINACION RD1,000.00.	(Indicar Unidad de Medida)	2,600	RD\$1,000.00	RD\$2,600,00.00
3	84121804	BONO DE COMPRAS NAVIDEÑO DENOMINACION RD\$2,000.00.	(Indicar Unidad de Medida)	1,300	RD\$2,000.00	RD\$2,600,000.00
<b>Total:</b>						<b>RD\$6,262,500.00</b>

**Observaciones:** (Indicar Observaciones, si las hay)

<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

*de.*



**Dirección General de Comunicación**  
DICOM

**AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES**

Santo Domingo, D. N.  
26 de septiembre 2018

A : Roberto Rodríguez Marchena  
Dirección General  
Su Despacho

Vía : Lilliam Méndez  
Directora Administrativa y Financiera  
Su Despacho

Asunto : Solicitud de bonos corporativos

Solicitamos su autorización para la adquisición de bonos de compra corporativos, a los fines de solidarizarnos con el personal de esta Dirección en el mes de diciembre.

Dichos bonos serán distribuidos en una proporción del (50%) del salario mensual de cada empleado. Ascendiendo a un monto total de RD\$6, 262,500.00 (Seis millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos).

Sin otro particular, se despide cordialmente,

  
Amarilys Mejía

Encargada de Recursos Humanos



RR/am



Presidencia  
**República Dominicana**  
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana  
809-695-8243 RNC: 430124542

 PresidenciaRD  PresidenciaRD  
 @PresidenciaRD  PresidenciaRD  
 PresidenciaRDom  PresidenciaRD  
 PresidenciaRD  PresidenciaRD